

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Expedición de Dictamen en Materia de Protección Civil
(Dictamen sobre la Verificación de Señalización, Salidas de Emergencia y Medidas de Seguridad en Bienes Inmuebles)



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener Dictamen sobre las verificaciones de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles (Inspección física).

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-pc-01
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Titular de la Dirección: **LIC. MARCO ANTONIO VILLA CORRAL**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen en materia de Protección Civil

Casos en los que debe realizarse: Cuando el solicitante quiera explotar un giro comercial en el Municipio.

Modalidad: (Presencial): (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica:

Fecha de actualización: 23/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Tesorería

Formas de pago: Varias (Especificificar cuáles): Efectivo, tarjeta de crédito/débito, transferencia electrónica y cheque

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles para realizar la primera Visita de Inspección (en el supuesto que se presentara alguna contingencia en el municipio, dicha verificación será realizada una vez que haya pasado la eventualidad)

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta):

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 65. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Revisar que el inmueble cumpla con las medidas de seguridad necesarias, acorde a sus características.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Dictamen y recibo de pago.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Centro de Atención Empresarial

Domicilio: Privada Venustiano Carranza No. 119 Planta Baja, Zona Centro

Teléfono(s): (461) 159.79.66

Correo electrónico: marco.villa@celaya.gob.mx • pc.celaya@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Permiso de Uso de Suelo y/o Factibilidad de Uso de Suelo vigente.

2. Plano arquitectónico, en caso que la solicitud sea un Proyecto a realizar, el cual deberá contar con la firma y No. de Cédula Profesional del P.R.O. (en su caso del Arquitecto o Ingeniero responsable de la obra. En el supuesto en los que los establecimientos comerciales se encuentren en remodelación o modificación, se deberá anexar copia del plano que fue presentado a la Dirección de Desarrollo Urbano (si no fueron solicitados por Desarrollo Urbano los planos, deberá ingresar un croquis bien definido con la distribución del inmueble, así como sus medidas)

3. Presentar para su revisión y aprobación el Programa Interno de Protección Civil, de aquellas

OR DI

NA 1

NA 1

NA 1

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.



Gobierno Municipal
2021 - 2024

CELAYA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Expedición de Dictamen en Materia de Protección Civil
(Dictamen sobre la Verificación de Señalización, Salidas de Emergencia y Medidas de Seguridad en Bienes Inmuebles)



dependencias, entidades, instituciones, organismos, establecimientos comerciales, mercantiles, industriales, educativos, servicios, etc., que se encuentren contemplados en el artículo 40 de la Ley General de Protección Civil.

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL DI: DIGITAL

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos y pasos a seguir, así como con las especificaciones realizadas por el inspector con base en las características del inmueble, se resolverá positivamente el trámite.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

I. Por la expedición de dictamen sobre verificación de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles:

a) Giros industriales	\$1,288.47
b) Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios, servicios en general y rastros	\$1,104.67
c) Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de materiales	\$1,104.67
d) Giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje y religiosos	\$1,197.35
e) Servicios financieros y de crédito	\$1,104.67
f) Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio	\$1,197.35
g) Servicio educativo	\$921.39
h) Para los giros de alto impacto	\$1,288.47

NOTAS

Solo se solicitarán los documentos que no se encuentren contenidos en el Expediente Electrónico de Trámites y Servicios.

[CONSULTAR AQUÍ](#)

[PADRÓN DE CONSULTORES Y CAPACITADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL](#)

[GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL](#)

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 58 Fracción IX y 59 Fracciones I y III.



Gobierno Municipal
2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Expedición de Dictamen en Materia de Protección Civil
(Dictamen sobre la Verificación de Señalización, Salidas de Emergencia y Medidas de Seguridad en Bienes Inmuebles)



Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 25 Fracción I Incisos del a) al h).
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 60.

Fundamento de los requisitos

Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 63.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 64 y 65.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 68.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

La Dirección a través de la Coordinación Integral de Gestión de Riesgos podrá imponer a quienes no cuenten Dictamen nuevo o renovado de seguridad en materia de Protección Civil, las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento.
- II. Multa equivalente al monto de 49 a 68 veces tomando como base la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse la infracción.
- III. Clausura temporal, parcial o total.

Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 128 Fracción II y 130.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**